APERTURA DE OFERTA
CD Nº 17/16 "SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS"

ID 307.887

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en el local de la Facultad Politécnica, U.N.A. Campus, San Lorenzo, el día 11 de noviembre de 2016, siendo las 09:30 hs. estando presentes los miembros del Comité formado para el efecto, integrado por:

Coordinadora:
Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros:

Lic. Alcides Torres Est. Walter Paiva MCC Oilda Sánchez Abog. Sonia Raquel Esquivel

1.- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación

En virtud a lo establecido en el apartado de la Carta Invitación, Anexo B, punto 18; se procede a la apertura dejándose expresa constancia de la presentación de ofertas:

- BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez
-
-

2.- Ofertas tardías: n/a

3.- Monto de las ofertas:
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

EMPRESAS	TOTAL DE LAS OFERTAS
BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez	

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

	BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez		
Documentos que acompaña a las ofertas	**PRESENTA/NO PRESENTA**	**PRESENTA/NO PRESENTA**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario de oferta debidamente firmado.			
Garantía de mantenimiento de oferta.			
Documento que acredita la representación			
Artículo 40			
Declaración jurada de no emplear menores			
Calificación de la capacidad legal" Formulario Nº 9			
Balances de los años (2013 y 2014)			
Documentos de acreditación de experiencias			
Otros documentos (detallar)			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

5.- Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El Señor NICOLAS Chase Rodriguez, con cédula Nº 478.660 retira la oferta de la Empresa Bohéme Flores.

Firma: Nicolás Chase

Aclaración: Nicolás Chase

La Comisión recomienda la prorroga según resolución 805/09 de la DNCP. La resolución de comisión de apertura estará vigente para la siguiente apertura.

Dándose por terminado el acto siendo las 09:45hs. previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes..

Prof. Lic. Nilsa Sosa

Ausente
Lic. Alcides Torres

Est. Walter Paiva

Ausente
MCC Oilda Sánchez

Abog. Sonia Raquel Esquivel